

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.967

Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

*Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.*

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8002 – Promulgada por Dcto. N° 199 del 13/02/17 – S.G.G. – DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 1804/16. CONVERTIDO EN LEY POR ART. 145 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL. PRÓRROGA DE VIGENCIA LEYES N°S. 7125 Y 6583. EMERGENCIA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA. 8

DECRETOS

- N° 193 del 10/02/2017 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. 9
- N° 194 del 13/02/2017 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. 9
- N° 200 del 13/02/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL ENTE DE ZONA FRANCA DE SALTA. 10
- N° 201 del 13/02/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB CONQUISTADORES DE SALTA, 1er. ENCUENTRO: "CAMPORI DE LA UNIÓN ARGENTINA – 2017" EN RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA. 11
- N° 203 del 13/02/2017 – M.ED.C. y Tec. – AFECTA CARGOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS. UBICACIÓN DEFINITIVA A DOCENTES CON CAMBIO DE FUNCIONES PERMANENTES. (VER ANEXO) 11
- N° 204 del 13/02/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA: "PONETE LA CAMISETA". 13
- N° 205 del 13/02/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA ACUERDO TRANSACCIONAL CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Y LA EMPRESA AUNOR S.A. (VER ANEXO) 14
- N° 206 del 13/02/2017 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – FORTALECIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ALIMENTARIAS DE COMEDORES ESCOLARES, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. (VER ANEXO) 15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 281 del 13/02/2017 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. DIEGO ALBERTO SAN MARTIN SORIA Y OTROS. (VER ANEXO) 16
- N° 282 del 13/02/2017 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. CARLOS DANIEL VARGAS, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DE CAFAYATE. 17

DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 195 del 13/02/2017 – M.H.y F. – DCTO. N° 3901/12. ASIGNA ADICIONAL. SRAS. ANDREA AVELINA BURGOS Y OTROS. 18
- N° 197 del 13/02/2017 – S.G.G. – DCTO. N° 447/16. INCORPORACIÓN DE CARGO. DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS. 18

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 270 del 13/02/2017 – M.P.I. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. AGENTES JUSTO EDUARDO TORDOYA Y OTROS. 19
- N° 271 del 13/02/2017 – M.ED.C. y Tec. – REUBICACIÓN DE PERSONAL. SRA. MARGARITA BEATRIZ SALAZAR. 19
- N° 272 del 13/02/2017 – M.ED.C. y Tec. – REUBICACIÓN DE PERSONAL. SR. SERGIO ANTONIO DÍAZ. 20
- N° 273 del 13/02/2017 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN. SR. ROGELIO RAMÓN MARTÍNEZ. 21
- N° 274 del 13/02/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA MÓNICA BÁEZ. 21

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

N° 275 del 13/02/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA ALEJANDRA VÁZQUEZ.	21
N° 276 del 13/02/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ORLANDO DEL ROSARIO ARAUJO.	22
N° 277 del 13/02/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. IVONE ROXANA DEL VALLE YAPURA.	23
N° 278 del 13/02/2017 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. AYEISHA BEATRIZ VILLA GONZALEZ.	23
N° 279 del 13/02/2017 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRES. ÁLVARO RAFAEL GUTIÉRREZ Y GABRIEL LEOPOLDO SÁEZ.	24
N° 280 del 13/02/2017 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DR. BERNARDO ADRIAN EDELCOPP.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA – N° 1239/2017	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 39/17	25
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 40/17	26
M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 03/17	27
U.C.E.P.E. SALTA – N° 03/17.-	27
U.C.E.P.E. SALTA – N° 02/17.-	28
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE- SECRETRIA DE ASUNTOS AGRARIOS N° 01/17	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 09/2017	29
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 08/2017	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 06/2017	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
M.A. Y P.S. – SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- JIMÉNEZ MAXIMILIANO RODRIGO- EXPTE- N° 0090034-263317/2015-0/4 – RÍO WIERNA – DPTO. LA CALDERA	30
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-111.169/16 – ARROYO COPO QUILE – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA	31
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34-194.655/15 – ARROYO OSMA – DPTO. LA VIÑA	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CANTERA LA VAQUERA – EXPTE. N° 18.770- DPTO. CAPITAL – MARGEN DEL RÍO VAQUEROS	34
SALARI 11- EXPTE. N° 19640 – DPTO. LOS ANDES	34
SUCESORIOS	
BRANDAN, JOSÉ MARTÍN – EXPTE. N° 19.746/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	35
CELEDON DE GIMENEZ ROSA – SELEDON MARIA YOLANDA – EXPTE. N° 490405/14	35
CARI, ZENOVIA GLADYS – EXPTE. N° 560096/16	36
PINO, TOMASA MAXIMINA – EXPTE. N° 571.451/16	36

VELASCO CONSTANCIA – VILLA CARO ELEODORO – EXPTE. N° 1-565.282/16	36
PATIRE JOSE y OTRA – EXPTE. N° 212676/08	37
ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 2-358866/11	37
MAMANI CALIXTO FORTUNATO – FLORES DE MAMANI NATIVIDAD – MAMANI JOSE FLORENTIN – EXPTE. 537.131/15	38
CARRAL, EPIFANIO – EXPTE. 553.343/16	38
FUSEAU CESAR JORGE – EXPTE. 23.416/14 – TARTAGAL	38
AILAN, ROQUE OSCAR – EXPTE. N° 2833/13 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	39
REMATES JUDICIALES	
POR MIGUEL ANGEL CHOQUI- JUICIO EXPTE. N° 466.052/14	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TARITOLAY, ANALÍA LORENA C/ TUÑÓN MARINO, JOSÉ BALDOMERO, ANA MARÍA JOSEFA TUÑÓN Y HERNÁNDEZ, FRANCISCO – EXPTE. N° 562.318/16	40
ESCOBAR, EMILIANA VS. FERNÁNDEZ GONZALEZ, DANIEL; ESCOBAR SANCHEZ DE FERNÁNDEZ, LIDIA – EXPTE. N° 1-554011/16	40
EDICTOS JUDICIALES	
ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. C/IPARRAGUIRRE MARIO ANIBAL S/EJECUCION PRENDARIA – EXPTE. N° 420408	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LCH S.R.L.	43
ASAMBLEAS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	44
LA LOMA I.C. Y F.S.A.	46
AVISOS COMERCIALES	
SALTA REFRESCOS S.A.	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN REGIONAL DE DIALISIS A.RE.DIA.(EXTRAORDINARIA)	48
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO VECINAL DEL B° CIUDAD DEL MILAGRO (EXTRAORDINARIA)	48
AVISOS GENERALES	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSORCIO DE USUARIOS DEL RIO SECO MARGEN DERECHA – EXPTE. N° 34-145399/2012 – CPDE. 0 A 2 Y AGREG. 34-12424/2012.	48
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19.965 DE FECHA 16/02/2017	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/02/2017	50



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 199

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1804/16; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8002, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Salta, 10 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1804

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 7916; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase la Ley N° 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

vencimiento y por el plazo de un año.

ARTÍCULO 3°.- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Calletti – Rodríguez – Berruezo Sánchez – Abeleira – Saravia – Mascarello (I) –
Gomez – Montero – Costello – Oliver – Parodi (I)**

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019476

DECRETOS

Salta, 10 de febrero de 2017

DECRETO N° 193

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 10 de febrero de 2017; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. **MIGUEL ÁNGEL ISA**, a partir del 10 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019459

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 194

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia, del que suscribe a partir del 11 de febrero de 2017; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019460

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 200

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 309-193152/2016

VISTO el Decreto N° 775/96; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma se dispone la creación del Ente Zona Franca de Salta, con todas las atribuciones y competencias previstas en la Ley N° 24.331, las que se formalizaran a través de un organismo que tendrá funciones de Comité de Vigilancia;

Que por Decreto N° 4190/08 fueron designadas las últimas autoridades que conformaban el Comité de Vigilancia del Ente de Zona Franca de Salta;

Que resulta procedente actualizar dicha nómina, correspondiendo designar a las personas que integrarán el mencionado Comité de Vigilancia con representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de la Municipalidad de General Güemes del sector empresarial y de la producción;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a los nuevos miembros que integrarán el Comité de Vigilancia del Ente de Zona Franca de Salta, cuya nómina se detalla a continuación, quienes ejercerán sus funciones ad-honorem:

Por el Poder Ejecutivo Provincial:

Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. 22.823.920
C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero, D.N.I. 22.637.181
Lic. Luis García Bes, D.N.I. 22.146.912

Por la Municipalidad de General Güemes:

Sra. Alejandra Lilia Fernández – D.N.I. N° 16.403.499

Por la Cámara de Comercio Exterior de Salta:

Sr. Javier Cerúsico – D.N.I. N° 20.232.939

Por la Cámara de Pequeños y Medianos Empresarios de Salta:

Sr. Nahuel Antonio Hyon – D.N.I. N° 23.914.473

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019477

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 201

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-282.305/2016

VISTO la presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la participación del Club Conquistadores de Salta, en el 1º Encuentro denominado "Camporí de la Unión Argentina – 2017", que se realizará en el Municipio de Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los días 15 y 19 de febrero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contingente estará conformado por niños, jóvenes y adultos provenientes de los municipios de Cerrillos, Rosario de Lerma, General Güemes, Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera y de Salta, Capital;

Que el lema del citado Encuentro será "Conquistador de la Cima", para que al año 2017 cada club y cada conquistado alcance su ideal en todos los aspectos de su vida;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial, la participación del Club Conquistadores de Salta, en el 1º Encuentro denominado "Camporí de la Unión Argentina – 2017", que se realizará en Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los días 15 y 19 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019478

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 203

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

EXPEDIENTE N° 0120159-258134/2016-1

VISTO el Decreto N° 1750/16 y la Circular Conjunta N° 9/16 emitida por las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la titularización de docentes en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del citado ministerio;

Que en orden a los fundamentos del Decreto mencionado, en especial, el que considera la estabilidad de los recursos humanos en los cargos docentes como un factor que favorece la continuidad de la gestión institucional y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje para un mejor servicio educativo; debe procurarse la mayor cantidad de cargos vacantes para dicho proceso;

Que la Circular Conjunta N° 9/16 estableció los plazos para las instancias a las que accederán los docentes suplentes que cumplieren los requisitos estipulados por el mencionado Decreto para titularizar, siendo necesario disponer la liberación de cargos al frente de alumnos ocupados por docentes titulares que solicitaron y obtuvieron el cambio de funciones permanente previsto en el artículo 6°, inciso 5) de la Ley N° 6830;

Que a este fin la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa la nómina de los cargos administrativos y técnicos de la Planta Orgánica de la cartera educativa, en los que docentes titulares con cambio de funciones permanente cumplen sus funciones atento que se les otorgó ubicación transitoria en funciones pasivas en dependencias de la Administración Central, mediante el correspondiente trámite individual ajustado a la normativa específica que rige el procedimiento para estos casos;

Que asimismo, el artículo 16° de la Ley N° 6.583 establece que cada órgano del Estado Provincial podrá reubicar a su personal, a fin de obtener una mejor racionalización de los recursos humanos existentes, sin alterar los derechos que surjan de las leyes vigentes;

Que resulta conveniente, a los fines indicados, afectar un número determinado de cargos administrativos y técnicos de la Planta de Cargos del Ministerio mencionado para ubicar los docentes en funciones pasivas y de ésta forma liberar los cargos que actualmente éstos ocupan dentro de las escuelas para que docentes suplentes titularicen;

Que cabe resaltar que, una vez ubicados los docentes en la planta de cargos mencionada, y a medida que los mismos se retiren, ya sea por jubilación u otra causal que genere una vacancia, los cargos administrativos y técnicos afectados a éste fin serán liberados automáticamente;

Que han tomado la debida intervención las Secretarías de Gestión Educativa y de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, como así también la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que la presente decisión no genera mayor erogación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 6.830;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aféctase, a partir del 1° de diciembre de 2016, los cargos administrativos y técnicos pertenecientes a la planta de cargos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Decreto 664/15, los cuales se detallan en el Anexo del presente, como destino de ubicación definitiva para aquellos docentes que se encontraren con cambio

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

de funciones permanente, conforme lo previsto por el artículo 6°, inciso 5) de la Ley N° 6830.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a dar ubicación definitiva al personal docente titular que haya solicitado y obtenido el cambio de funciones permanente previsto en el artículo 6°, inciso 5) de la Ley N° 6830, en los organismos dependientes del mismo, para cubrir funciones administrativas y técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que las ubicaciones definitivas dispuestas por el artículo precedente conservarán el carácter docente del personal, sin merma de la retribución, en un todo de acuerdo con el derecho consagrado en el artículo 6°, inciso 5) de la Ley N° 6830.

ARTÍCULO 4°.- Determinase que a medida que el personal docente reubicado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, en el ámbito de la Administración Central, renuncie a su cargo por cualquier razón, se liberará de forma automática el cargo administrativo o técnico afectado.

ARTÍCULO 5°.- Los errores u omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por la presente, no crea derecho alguno y deberán ser informados a la brevedad a la Dirección General de Personal del citado ministerio a fin de que dicho organismo promueva el pertinente trámite de rectificación con los antecedentes de cada caso.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019479

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 204

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-26885/2017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la Jornada de concientización y difusión de la campaña denominada "PONETE LA CAMISETA", a realizarse el día 15 de febrero del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada está organizada por la "Fundación H.O.Pe. de ayuda al niño con cáncer", en el marco del "Día Internacional y Nacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil" (Ley Nacional N° 26.803/13), con el objetivo de difundir y concientizar a la comunidad sobre la prevención de la citada enfermedad, ya que en nuestro país se diagnostican permanentemente diferentes casos, tanto en niños como en jóvenes:

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial la Jornada de concientización y difusión de la campaña denominada "PÓNETE LA CAMISETA", a llevarse a cabo el día 15 de febrero del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019480

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 205

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 11-138101/14 y agregados

VISTO el Acuerdo Transaccional celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, la Dirección de Vialidad de Salta, la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Empresa AUNOR S.A; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.114/14, se aprobó el Acta Acuerdo de Rescisión del "Contrato de Concesión de Obra Pública gratuita por Peaje para la construcción, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista de Acceso a la Ciudad de Salta, Ruta Nacional N° 9, desde Intersección con Ruta N° 34 – Km. 1555- hasta Km. 1594", oportunamente aprobado por Decreto N° 4643/99;

Que el mentado Acuerdo Transaccional tiene por objeto dar por concluidas todas las cuestiones que pudieran tener causa u origen en dicho Contrato de Obra Pública y que deriven a su vez, del Acta Acuerdo de Rescisión indicada;

Que en virtud del mismo, la firma AUNOR SA. procedió a la restitución de los bienes muebles pendientes de entrega a la fecha de la "Toma de Posesión", conforme se asentó en Actas Nros. 189 y 190, labradas por Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que fueron debidamente analizadas las cuestiones jurídicas, técnicas y financieras así como la oportunidad, mérito y conveniencia del acuerdo alcanzado;

Que la Contaduría General de la Provincia y la Secretaría de Ingresos Públicos dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado a la intervención que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Acuerdo Transaccional celebrado entre la **Provincia de Salta**, representada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, la Dirección de

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Vialidad de Salta, la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Empresa **AUNOR S.A.**, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 092022000100 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Cuenta Objeto y Aux. 413811.1000 "Derechos y Tasas" –Financiamiento 100 Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019481

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 206

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120364-226931/2016-0

VISTO el Convenio de Ejecución – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, señor Carlos María Pedrini y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur, y protocolizado por la Resolución SGyAI MDS N° 2690/16; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social asistentes a Comedores Escolares de la Provincia de Salta, y con el objeto de reforzar el estado nutricional y el rendimiento escolar de los niños y niñas que concurren a establecimientos educativos, provenientes de hogares en situación de vulnerabilidad socio alimentaria de la Provincia, a partir de un refuerzo presupuestario a girar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que el objetivo general del presente Acuerdo consiste en lograr, a través de la asistencia que se brinda en los Comedores Escolares de la Provincia de Salta, un impacto social sostenido en el tiempo, asegurando el servicio de las prestaciones alimentarias adecuada a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar y priorizando aquellas escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria;

Que a tales efectos la Nación se compromete a transferir a la Provincia aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por un importe total de pesos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y un mil quinientos ocho (\$ 46.351.508,00);

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Que dicho Convenio fue protocolizado por Resolución N° 2690/16 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que por tal motivo, corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares**, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, señor Carlos María Pedrini y el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta**, representado por el ex Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y protocolizado por la Resolución SGyAI MDS N° 2690/16, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019482

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 281

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 11770/16-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar los Contratos de Servicios, suscritos entre el Programa Federal Incluir Salud, representado por el entonces Coordinador, doctor DIEGO ALBERTO SAN MARTIN SORIA y los señores SERGIO RUBÉN ANAVIA y MARÍA YOLANDA AGUIRRE; y,

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las personas para su contratación;

Que se contratan los servicios de los nombrados, para que se desempeñen como agentes del PROFE Incluir Salud, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondos Nacionales Provenientes de Incluir Nación, conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto n° 1755/06;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 20 de la Ley

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

n° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios, que forman parte de la presente, suscriptos entre el Programa Federal Incluir Salud, representado por el entonces Coordinador, doctor **DIEGO ALBERTO SAN MARTIN SORIA** y los señores **SERGIO RUBÉN ANAVIA, D.N.I. n° 18.470.617** y **MARÍA YOLANDA AGUIRRE, D.N.I. n° 16.565.319**, para desempeñarse como agentes del PROFE Incluir Salud, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Fondos Nacionales-PROFE Nación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello(I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019463

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 282

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 9181/17-código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación en el cargo de Gerente General del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, del doctor **CARLOS DANIEL VARGAS**, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en el Ministerio de Salud Pública, conforme Decreto n° 4157/11, como profesional asistente;

Que los Programas Personal y Asuntos Legales del mencionado Ministerio tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 02 de enero de 2017 al doctor **CARLOS DANIEL VARGAS, D.N.I. n° 25.516.136**, como Gerente General del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 02 de enero de 2017 y hasta tanto se apruebe la reglamentación del régimen remunerativo para el personal comprendido en el artículo 3°, inciso e) de la Ley n° 7678 y por aplicación del artículo 31, el doctor **CARLOS DANIEL VARGAS, D.N.I. N° 25.516.136**, percibirá los haberes que le corresponden a un profesional

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

incluido en el agrupamiento profesional, subgrupo 1, zona B, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo y función jerárquica equivalente a Gerente General de Hospital Nivel III.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el doctor CARLOS DANIEL VARGAS, D.N.I. N° 25.516.136, retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007000900.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello (I)

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019464

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 195

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase a las señoras **ANDREA AVELINA BURGOS, D.N.I. N° 12.857.812, BERTA ISABEL CUCI, D.N.I. N° 16.753.327 y MARÍA GUADALUPE NISICHE MOROSINI, D.N.I. N° 32.631.947,** dependientes de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el "Adicional Decreto N° 3901/12"- Nivel 3, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019461

Salta, 13 de febrero de 2017

DECRETO N° 197

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase el cargo de Supervisor Profesional – N° de Orden 18.1 – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II en el cuadro de cargos de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

aprobado por Decreto N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019462

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 270

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EXPEDIENTE N° 1090392-18014/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Afectación de los agentes **Justo Eduardo Tordoya DNI N° 26.883.171; Lorena Alejandra Castro DNI N° 29.816.289; y Beatriz Fabiana Pestaña DNI N° 20.706.212**, pertenecientes a la Secretaría de Niñez y Familia, y autorizando a prestar tareas en la Sub Secretaria de la Tercera Edad de la Secretaria de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha del presente y extendiéndose su vigencia hasta el 28 de Febrero de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Abeleira

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019465

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 271

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-49627/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Reubicar a la Sra. **Margarita Beatriz Salazar, CUIL N° 27-6673906-1**, en el cargo Administrativo – N° de Orden 17 – Escalafón 02 – Agrupamiento A – Subgrupo 1 – Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cargo vacante en el Decreto N° 664/15, a partir de la fecha de la presente y en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la misma.

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

ARTÍCULO 2°.– Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a partir de la fecha de la presente, liberar el cargo de Ordenanza – N° de Orden 23 – Escalafón 02 – Agrupamiento S – Subgrupo 1 – Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que actualmente revista la Sra. Margarita Beatriz Salazar, CUIL N° 27– 6673906–1.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019466

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 272
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159–80056/2016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Reubicar al Sr. **Sergio Antonio Díaz**, CUIL N° 20–17355757–5, en el cargo Función Auxiliar – Escalafón 02 – Agrupamiento A – Subgrupo 2 – Escuela de Educación Técnica N° 3106 "Ing. Ricardo F. Maury" de la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en cargo vacante, a partir de la fecha de la presente y en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la misma.

ARTÍCULO 2°.– Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a partir de la fecha de la presente, liberar el cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4022 "Dr. Benjamín Zorrilla" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que actualmente revista el Sr. Sergio Antonio Díaz, CUIL N° 20–17355757–5.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019467

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 273
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expte. N° 0080394-273059/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, autorizar la prorrogación de afectación del Sr. **Rogelio Ramón Martínez, DNI N° 18.229.673**, agente dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Calletti

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019468

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 274
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 255-40627/14 Cde.1

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **CLAUDIA MÓNICA BÁEZ, D.N.I. N° 20.683.940**, en carácter de Personal Temporario en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 1 de marzo 2017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019469

Salta, 13 de febrero de 2017

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 275
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expte. N° 29-796910/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la señora **María Alejandra Vázquez, D.N.I. N° 28.260.027**, en la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 03 de marzo de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General de Inmuebles. Cuenta objeto 411200 Personal Temporario – Fuente de Financiamiento: Rentas Generales – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019470

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 276
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 33-94895/15 Cpde. 5

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario del señor **Orlando del Rosario Araujo, D.N.I. N° 18.280.909**, en la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de Enero de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la cuenta 151002000100.411211.1000 – Personal Temporario – Mantenimiento Vial – Fondo Renta General.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019471

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 277
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080316-282850/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada y cumplida la prórroga de designación de la Lic. **Ivone Roxana del Valle Yapura, D.N.I. N° 24.247.312**, en carácter de personal temporario en el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, a partir del día 25 de abril de 2016 hasta el día 31 de agosto de 2016 en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019472

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 278
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 271.983/16-código 255

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017, o mientras duren las necesidades del servicio o lo que ocurra primero, autorizar la prórroga de la comisión de servicios en la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, de la doctora **AYEISHA BEATRIZ VILLA GONZALEZ, D.N.I. n° 12.409.553**, personal de planta permanente, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica I, Jefe del Departamento Control de Gestión (ONG), dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Gomeza

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019473

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 279

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Prestación de Servicios en carácter de colaboración, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de los señores **Alvaro Rafael Gutiérrez – DNI N° 35.027.094** y **Gabriel Leopoldo Sáez – DNI N° 23.044.822**, agentes dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/02/2017
OP N°: SA100019474

Salta, 13 de febrero de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 280

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 3737/16–código 185

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de setiembre de 2016, trasladar a su pedido al doctor **BERNARDO ADRIÁN EDELCOPP, DN.I. N° 21.612.244**, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, con funciones de profesional asistente dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo 68, Decreto n° 1034/96 del Hospital Señor del Milagro.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 01 de setiembre de 2016, trasladar a su pedido a la doctora **MARÍA CECILIA HERRERA, D.N.I. n° 6.194.019**, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, con funciones de profesional asistente dependiente del Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo 18.21, Decreto n° 621/06 del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Liberar y afectar el cargo de orden 68, Decreto n° 1034/96, del Hospital Señor del Milagro.
- Liberar y afectar el cargo de orden 18.21, Decreto n° 621/06, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello (I)

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1239

Salta, 10 de febrero de 2017

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ACTUACIÓN ANTE EL JUZGADO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 219/16, y

CONSIDERANDO:...

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ACTUACIÓN ANTE EL JUZGADO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ DEL DISTRITO JUDICIAL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ÁLVAREZ, Eduardo Luis Cayetano; 2) BARRERA, Mariana Laura; 3) BARRO, Nancy Adriana; 4) BRIZUELA, Pedro; 5) DANTUR, Sergio Ariel; 6) ELÍAS, Marcela Liliana; 7) ESCOBAR, Fernando del Milagro; 8) JORGE, César Gustavo; 9) PÉREZ, Faustino Néstor; 10) RETUERTA, José Horacio; 11) RÍOS, Nancy Silvina; 12) RUIZ, María del Huerto; 13) SALTO, Ángel Ramón; 14) SAVALL SOTO, Rolando Fabián y 15) VERA, Mónica Raquel.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – **Manuel Santiago Godoy**, VICEPRESIDENTE – **María Inés Díez**, **Héctor Guillermo Alavila**, **María L. Falconier Díez**, **Liliana M. Guitián**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Sebastián Rauch**, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006883
Fechas de publicación: 21/02/2017
Sin cargo
OP N°: 100058483

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/17

Objeto: Adquisición de Medicamentos Fraccionados Hospitalarios.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074–22132/2017–0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Fecha de apertura: 10-03-2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$2.500,00 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaria General de la Gobernación.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006693
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058499

SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

Objeto: Adquisición de Leches y Fórmulas Especiales.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-16942/2017-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de apertura: 10-03-2017 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMINETO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006692
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058498

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS POR EL ÁREA SISTEMAS DEL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-28957/2017-0- D.I. N° 2565/17.

Monto oficial: \$96.748.

Fecha de apertura: 10/03/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N2 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71 – E-mail: nabila@hpmisalta.gob.ar.

C.P.N Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071965

Fechas de publicación: 21/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058485

**U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Escuela N° 4382 –Coronel Diego Lucero", ubicada en Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública: N° 03/17

Presupuesto Oficial: \$ 31.754.429,69

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N°– 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 10/03/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 3.100,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00071874
Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017, 14/02/2017, 15/02/2017,
16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100058345

U.C.E.P.E. SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Colegio Secundario N° 5235 – Misión Wichi", ubicada en Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 02/17

Presupuesto Oficial: \$ 19.840.684,63

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 10 de Marzo de 2017 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 10/03/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°. ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00071874
Fechas de publicación: 08/02/2017, 09/02/2017, 10/02/2017, 13/02/2017, 14/02/2017, 15/02/2017,
16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100058344

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/17

Objeto: Traslado de Productores Expoagro 2017.

Expediente N°: 0090136-282320/2016-1.

Destino: Secretaria de Asuntos Agrarios – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Fecha de apertura: 02/03/2017 – horas: 11:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta y adquisición de los pliegos: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, 1° piso – ala este – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Lugar de presentación de sobres y apertura: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, 1° piso – ala este – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324447 o (0387) 4362362.

Cra. Claudia Josefina Jarruz, ADMINISTRADORA GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00006691
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058497

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 09/ 2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE "UN (1) FREEZER A GAS Y DOS (02) COCINAS SEMI INDUSTRIAL PARA CPTOS. DE REGIÓN ESTE DE LA DVS"

Presupuesto oficial: \$ 55.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033–241526/2016–0

Apertura: 09 de Marzo de 2.017 a Horas 10,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S–España N° 721–(4400) SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432–1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08–03–2017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00071961
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058478

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/ 2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE "DOS (02) MOTOSIERRAS Y DOS (02) MOTOGUADAÑAS, TIPO OLEO MAC PARA CAMPAMENTO GENERAL GÜEMES DE LA D.V.S."

Presupuesto oficial: \$ 64.000,00 (PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033–236254/2016–0 Y Agreg. N° 0110033–247794/2016–0.

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Apertura: 09 de Marzo de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-03-2017, inclusive.

DISPOSICIÓN n° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel De Levin, JEFA DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO– Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00071961
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058477

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 06/ 2.017

Para la adquisición de: "AMORTIGUADORES PARA MOVILIDADES DE REGIÓN ESTE".

Presupuesto oficial: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Exptes.: N° 0110033-14252/2017-0.

Apertura: 24 de Febrero de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-02-2017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00071968
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058488

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-263317/2015-0/4

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

JIMÉNEZ MAXIMILIANO RODRIGO D.N.I. N° 24.492.124, Titular Registral del Catastro N° 4095 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública, para abastecimiento de 630 familias del Club de Campo "Las Vertientes-Eco Pueblo" sito en el mencionado Catastro, con un volumen total de 600,48 m³/día con carácter permanente, con aguas a derivar de la Acequia El Alto de margen derecha del Río Wierna.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 62, 65, 66, 118/125, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA-JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 07 de Febrero de 2017

Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 - 00071913
Fechas de publicación: 14/02/2017, 15/02/2017, 16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058415

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-111.169/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 258** del día 11/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del **Arroyo Copo Quile**, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de las matrículas N° 514 y N° 528, Lote 1, Finca El Bracho, Localidad El Potrero del **Dpto. Rosario de la Frontera**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 25 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071958
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058475

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-194.655/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 441 del día 14/12/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por Administración, en ambas márgenes del **Arroyo Osma**, en la zona de la matrícula N° 923 del **Departamento La Viña**. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02. art. 10). en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N°4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO ; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006541
Fechas de publicación: 17/02/2017, 21/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009103



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

**CANTERA LA VAQUERA
EXPTE. N° 18.770**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, sito en la Av. Bolivia n° 4650, de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. ALEJANDRA LOUTAYF, en el Expediente n° 21.615 que tramita ante este Juzgado- da a conocer que el Sr. César Domingo Dal Borgo, D.N.I. 11.081.266, por sus propios derechos, ha presentado un pedido de constitución de servidumbre minera, "SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO Y ACOPIO PARA CANTERA LA VAQUERA"- Expediente 18.770, sobre un inmueble que se ubica en el Departamento Capital sobre el margen del río Vaqueros y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gayss Kugger- Posgar- 94

X	Y
7267437.39	3558231.61
7267430.47	3558486.23
7267400.31	3558485.82
7267395.04	3558568.16
7267464.42	3558753.40
7267514.01	3558741.52
7267488.19	3558588.51
7267487.52	3558237.44

Superficie solicitada: 3 has 3788 m2

Salta, 26 de diciembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0003 - 00000443
Fechas de publicación: 06/02/2017, 13/02/2017, 21/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 300000278

SALARI 11 - EXPTE. N° 19640

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal Sa ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina SALARI 11, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19640 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Superficie: 2527,24 Has

Y	X
2594978.82	7254790.00
2601647.00	7254790.00
2601647.00	7251000.00
2594978.82	7251000.00

LL: Y=2595391.46 X=7252297.87

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Verónica II – Expte. 22422; Tolar 07 – Expte. 20350; La Vieja I – Expte. 21899; Same III – Expte. 20025.
Secretaría, 27 de Diciembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071898
Fechas de publicación: 13/02/2017, 21/02/2017, 01/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058391

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE BRANDAN, José Martín", Expte. N° 19.746/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
San José de Metán 5 de Diciembre de 2016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071978
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058503

La Dra. María Fernanda Are Wayar Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación, Secretaria de la Dña. Alejandra Díaz Barrantes en los autos caratulados: **"CELEDÓN DE GIMÉNEZ ROSA – SELEDON MARÍA YOLANDA "s/Sucesorio, Expte. N° 490405/14"**: Ordena la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 725 C.P.C.C.) citando a todos los que se

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo.: Juez, Dra. . María Fernanda Are Wayar y Secretaria, Dra. Alejandra Díaz Barrantes.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006555
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009119

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Sofía I. Escudero en los autos caratulados: **"CARI, ZENOVIA GLADYS POR SUCESIÓN AB INTESTATO Expte. N° 560096/16:** Ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo: Juez, Dra. Claudia Ibañez de Alemán y Secretaria, Dra. Sofía I. Escudero.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006554
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009118

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"PINO, TOMASA MAXIMINA s/SUCESORIO", EXPTE. N° 571.451/16,** Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un día en El Boletín Oficial. Dr. José Gabriel Chiban, Juez R. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 10 de Febrero de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006553
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009117

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación,

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Secretarla a .cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: "**VELASCO CONSTANCIA – VILLA, CARO ELEODORO – SUCESORIO**". Expte. N° 1-565 .282/16, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.– (art. 723 del C.P.C. y C.) .
Salta, 26 de Diciembre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001277
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017
Sin cargo
OP N°: 400009115

El Dr. Tomas Lisardo Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria Del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los Autos Caratulados: "Sucesorio de **PATIRE JOSÉ y OTRA**", **EXPTE, N° 212676/08**, cita por edictos que se publicaran durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (art. 2340°, Código Civil y Comercial).
Salta, 25 de Noviembre de 2.016.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006550
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009113

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "**ÁLVAREZ, CARLOS ALBERTO s/SUCESORIO**" Expte. N° 2 – 358866/11, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 10 de Febrero de 2017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006548
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009111

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

El Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, con Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **"MAMANI CALIXTO FORTUNATO – FLORES DE MAMANI NATIVIDAD– MAMANI JOSÉ FLORENTIN – SUCESORIO" EXPTE. N° 537.131/15** Cita y Emplaza por edictos que se publicaran durante tres días en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.– Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, (Juez) Dr. Carlos Martin Jalif (Secretario).–

Salta, 05 de Diciembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006547
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009110

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaria de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **"CARRAL, EPIFANIO Sobre Sucesorio", Expte. N° 553.343/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el diario Boletín Oficial.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006546
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009109

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra Claudia Viviana Yance – Juez; Secretaria de la Dra., Estela Isabel Illescas, Distrito Judicial del Norte, Tartagal en autos caratulados: Sucesorio de **FUSEAU CESAR JORGE – EXPTE. NRO.. 23.416/14** Cita emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley .Publíquese por el plazo de un (01) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Dra. Claudia Viviana Yance –Juez– Dra. Estela Isabel Illescas. –Secretaria Tartagal, (Pcia. de Salta) 17 de Mayo de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006544
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009107

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

La Dra: Eugenia F. de Ullivarri, Juez de 1ra Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra Nominación – Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra: María Gabriela García, en el Sucesorio: **AILAN, ROQUE OSCAR (causante)–Expte– N° 2833/13**, cita a los que se consideren en Herederos y Acreedores de Roque Oscar Ailan, a presentarse a hacer valer sus derechos en este Sucesorio dentro del termino de 30 días, cuyo termino empieza a partir del día siguiente de la ultima publicación de los Edictos.Edictos por tres días.

San Ramón, de la Nueva Orán, 14 de Mayo 2015.

Dra. María Gabriela Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006538

Fechas de publicación: 17/02/2017, 21/02/2017, 22/02/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009100

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 466.052/14

El día MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2.017, a Hs. 17,00, en calle Facundo de Zuviria N° 265 de esta ciudad de Salta.–REMATARE con Base de \$ 4.145,50, (equivalente a las 2/3 ptes. del V.Fiscal). El inmueble identificado con Matricula N° 125.881.– Sección “Q”.– Manzana 255.– Parcela 001.– Unidad Funcional N° 7, del Dpto. Capital (01), propiedad de la demandada– Medidas s/ cédula parcelaria Superficie Total Cubierta de 61,08 mt.2. Descripción: Se trata de un Departamento ubicado en el 1er. Piso del Block 69 – Dpto. “G”.– del Barrio Parque La Vega de esta ciudad de Salta. El mismo cuenta con un living comedor, piso cerámico, paredes de ladrillos revocadas, cuenta con 3 (Tres) dormitorios, dos de ellos tienen placares de madera, 1 dormitorio sin placard, posee un ante–baño y baño de primera revestido con azulejos, piso cerámico, Servicios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural, y teléfono todo en buen estado de conservación, cuenta con una cocina con todos los artefactos en perfecto estado, con sobre y bajo mesada. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por la Sra Susana Cayetana Giménez D.N.L N° 4.637.420, en calidad de propietaria, junto a su hijo mayor de edad. Según Acta de Constatación realizada por la Sra Oficial de Justicia obrante a fs. 44. Forma de Pago: Seña 30% del precio. Adquirido, en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la Vta. del bien inmueble s/ el Art 7 de la Ley 23.905. NO se encuentra incluido en el precio, y se abonara al inscribir la transferencia. Honorarios de Ley 5 % con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da Nominación. Dr. Ricardo Jacobo C. Issa. Secretaria N° 1 en Juicio seguido a Giménez, Susana C. S/ Ejecutivo Expte. N° 466.052/14. Edictos por 3 días en Bol. Ofic y Diario de Circul. Comerc. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot).– Cel. 154 033 142.

Dra. María Lorena, SECRETARIA – Miguel Ángel Choqui, MARTILLERO

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00071966
Fechas de publicación: 17/02/2017, 21/02/2017
Importe: \$ 624.00
OP N°: 100058486

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Federico A. Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**TARITOLAY, ANALÍA LORENA c/ TUÑÓN MARINO, JOSÉ BALDOMERO, ANA MARÍA JOSEFA TUÑÓN Y HERNÁNDEZ, FRANCISCO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", **Expte. N° 562.318/16**, cita y emplaza al Sr. Francisco Hernández, de nacionalidad española, en el término de seis días para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial.

Salta, 15 Febrero de 2017.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071964
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058484

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaria a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: "**ESCOBAR, EMILIANA vs. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DANIEL; ESCOBAR SÁNCHEZ DE FERNÁNDEZ, LIDIA s/ SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – MEDIDA CAUTELAR: ANOTACIÓN DE LITIS**", **Expte. N° 1– 554011/16**: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los Sres. Daniel Fernández González y Lidia Escobar Sánchez de Fernández y/o sus herederos, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.).

Salta, 02 de febrero de 2017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071935
Fechas de publicación: 16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058439

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, sito en

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Av:Alvear y Absalón Rojas, a cargo del Dr. Santos Sergio, Secretaria de la Dra Rivas Maria F. en los autos caratulados: "-ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. c/IPARRAGUIRRE MARIO ANÍBAL s/EJECUCIÓN PRENDARIA EXPEDIENTE NRO: 420408 "-, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. Iparraguirre Mario Anibal para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor de ausentes para su representación en el proceso. Fdo. Dr. Santos-Juez-; Dra.Rivas- Secretaria-Dos veces:Nuevo Diario de Salta Boletín Oficial Provincia de Salta.

Dra. María Fernanda Rivas, SECRETARIA SEGUNDA

Factura de contado: 0004 – 00006551
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009114



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LCH S.R.L.

Constitución: Instrumento Privado del 08/09/2016. **2) Domicilio:** Manzana 5 Casa 8 Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Salta. **3) Duración:** 30 años desde su inscripción. **4) Socios:** Matías LARRALDE, nacido el 07/06/1980, con domicilio en Manzana 5 Casa 8 Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo., Salta, C.U.I.T. 23-28221100-9, D.N.I. 28.221.100, Ingeniero agrónomo, casado, argentino y Javier Marcelo LARRALDE, nacido el 18/06/1979, con domicilio en Alsina N° 151 P/B Dpto. C – Salta, C.U.I.T. 20-27579661-2, D.N.I. 27.579.661, administrador de empresas agropecuarias, soltero, argentino. **5) Denominación:** La sociedad girará bajo la razón social " LCH S.R.L.". **6) Objeto:** dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: **A) Servicios agrícolas** para la preparación y conservación del suelo, arados, la siembra, fumigación, la recolección de la cosecha, de clasificación, de embolsado, desembolsado de semillas o granos, servicios de balanza y pesaje de producto relacionado al presente objeto, y demás servicios agrícolas ganaderos conexos a la actividad. **B) AGROPECUARIA:** Mediante la explotación agrícola, comprendiendo las actividades agropecuarias de explotación de campos; compra, venta, producción y acopio de cereales, oleaginosas, semillas y demás frutos de la agricultura; depósitos y consignación de estos; explotación de establecimientos rurales propios y de terceros, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, siembra, recolección de cosechas y su preparación para el mercado; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización e industrialización de los productos objeto del presente contrato incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. **C) COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN:** De toda clase de productos conexos con la actividad indicada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **7) Capital:** \$ 500.000 divididos en 5000 cuotas de \$ 100, suscripción de 2500 cuotas cada socio, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo según certificación por escribano público y el saldo en un plazo no mayor de 2 años. **8) Administración:** Un Socio Gerente y se designa Gerente al Ing. Agrónomo Matías LARRALDE con domicilio especial en Manzana 5 Casa 8 Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo – Salta; quien durará en su cargo 5 años a partir de la inscripción en este Registro. **9) Cierre de ejercicio:** 30 de setiembre de cada año. Cdra. María Soledad Salas.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 07/02/2017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071956

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.

"El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 30 de marzo de 2017, a las 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración del Balance Especial de Fusión cerrado el 31/12/2016 y del Balance Consolidado de Fusión cerrado el 31/12/2016, y sus respectivos Informes del Auditor Externo e Informes de la Comisión Fiscalizadora;
3. Consideración de la fusión por absorción de Tunas del Chaco S.A., Prosopis S.A. y Emporio del Chaco S.A. por la Sociedad en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y el artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y sus modificatorias. Consideración del Compromiso Previo de Fusión y el Prospecto de Fusión Completo y el Prospecto de Fusión Resumido;
4. Ratificación de la Prorroga del Programa de Obligaciones Negociables;
5. Consideración de la constitución de la Fundación que tenga por objeto centrar las actividades de la fundación en la contribución tanto de actividades culturales, deportivas y ambientales como en la colaboración de iniciativas sanitarias y educativas que se dicten tanto en el ámbito formal como en el no formal (educación en oficios y demás actividades estructuradas que pueden dictarse por fuera de un establecimiento y grilla educativa oficial) teniendo incidencia y alcance en toda la Provincia de Salta; y la aprobación de su Estatuto y cualquier otra documentación que pueda corresponder;
6. Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. (i) aumento de capital social de la Sociedad por la suma de hasta valor nominal \$72.000.000 (valor nominal pesos setenta y dos millones), mediante la emisión de hasta 72.000.000 (setenta y dos millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en delegando en el Directorio los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión; (ii) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la LGS y sus modificaciones.; (iii) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.; y (iv) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto (i) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los puntos (i) a (iv) precedentes del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y

7. Otorgamiento de las autorizaciones para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión y para realizar todos los trámites necesarios ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, el Registro Público y demás autoridades pertinentes, a los fines de su inscripción.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 25 de marzo de 2017 inclusive.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00071975
Fechas de publicación: 21/02/2017, 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100058500

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

LA LOMA I.C. y F.S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de LA LOMA I.C. y F.S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 20 de Marzo de 2.017 a Hs. 09,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – SALTA – para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 2.016.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15 – Inc. "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2.016.
- 5.- Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres (3) años.
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071906
Fechas de publicación: 14/02/2017, 15/02/2017, 16/02/2017, 17/02/2017, 21/02/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100058404

AVISOS COMERCIALES

SALTA REFRESCOS S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 97, del 21 de abril de 2016, se decidió designar el Directorio de Salta Refrescos S.A., el que queda compuesto por Juan Félix Alba Loaiza, Presidente de Directorio, mexicano, casado, con D.N.I. N° 95.289.386, Andrés Rafael Tinajero Vasconez, Vicepresidente de Directorio, ecuatoriano, casado, DNI N° 95.443.279, Santiago Enrique Dellatorre Balestra, Director Titular, argentino, casado, D.N.I. N° 18.110.378 y Jorge Luis López, Director Suplente, argentino, casado, D.N.I. N° 16.887.756, todos con domicilio especial en Avda. Chile y Ruta 9 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta, 15/02/2017.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071981
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058506



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN REGIONAL DE DIALISIS A.RE.DIA

De acuerdo a lo resuelto por acta de Comisión Directiva se convoca a los asociados de AREDIA a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día 6 de marzo de 2017 a las 13:00hs la primera convocatoria y a las 13,30hs la segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la sede sita en Av. San Martin 375, Salta, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Aprobación de la Modificación del Art 4° TITULO II Capacidad, Patrimonio y Recursos Sociales (exclusión de su inc. d). (Documentación disponible en la sede de la Asociación).

Dr. Guillermo Cesar Márquez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071980
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100058505

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL DEL B° CIUDAD DEL MILAGRO

Convocatoria a **Asamblea Gral. Extraordinaria**, a realizarse en su sede de Jorge Mayol s/n°, el día 19 de Marzo de 2017, a hs. 18.00, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2) Consideración y Aprobación de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, Informes del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación de Autoridades.
- 4) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Transcurrida 1 (una) hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

René Jorge Calderón, PRESIDENTE – Juan Moisés Gómez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071977
Fechas de publicación: 21/02/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058502

AVISOS GENERALES

CONSORCIO DE USUARIOS DEL RIO SECO – MARGEN DERECHA

El Sr. Secretario de la Secretaria de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, Ing. Alfredo

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2017

Fuertes, en expediente N° 34-145399/2012 – Cpde 0 a 2 y agreg. 34-12424/2012.– Resuelve: "Art. 1° Aprobar la constitución definitiva del **CONSORCIO DE USUARIOS DEL RIO SECO – MARGEN DERECHA**, con la salvedad de corregir mediante la debida publicación de edicto por un día en el Diario el Tribuno y el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, la denominación del Consorcio que se constituye, tal como se menciona en el presente artículo...."-Resolución N° 00023 del 25/01/2017.
Salta, de Febrero de 2017.

Juan Bartolomé Guaymas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00006549

Fechas de publicación: 21/02/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009112

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.965 de fecha 16/02/2017

SUMARIO ADMINISTRATIVO – PAG. N° 4

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS N° 93 D del 07/02/2017 – S.G.G.

Donde Dice:

RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2635/2016. SR. NICOLÁS MARCELO GARRIDO LÓPEZ.

Debe Decir:

RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2635/2016. SR. NICOLÁS MARCELO GARRIDO LESSER.

LICITACIONES PÚBLICAS – S.P.C HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Donde Dice:

S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 34/17

Debe Decir:

S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 34/16

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 233 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

O.P. N° 100019418

Página N° 18

Donde Dice:

Expediente N° 0080145 – 278167/2018 – 0

Debe Decir:

Expediente N° 0080145 – 278167/2016–0

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006886

Fechas de publicación: 21/02/2017

Sin cargo

OP N°: 100058496

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 103675.11
Recaudación del día: 17/02/2017	\$ 8398.00
Total recaudado a la fecha	\$ 112073.11

Fechas de publicación: 21/02/2017
Sin cargo
OP N°: 100058514

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 9735.00
Recaudación del día: 17/02/2017	\$ 460.00
Total recaudado a la fecha	\$ 10195.00

Fechas de publicación: 21/02/2017
Sin cargo
OP N°: 400009126

Edición N° 19.967 – Salta, Martes 21 de Febrero de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.